



# 3.9.

## Fórmula de reparto presupuestario a Centros y Departamentos para 2012

### **3.9.1 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A CENTROS (criterios para el reparto del presupuesto de los Centros 2012)**

#### **MANTENIMIENTO 20 % (Sólo para los siete Centros no ubicados en Rabanales)**

Parte Fija 49%: Se asigna un 7% a cada Centro.

Parte Variable 51%: En función de la superficie construida y la antigüedad del Centro.

El reparto se hará utilizando un factor, en función de la antigüedad, y cuyo valor es:

<10 años: 1,0; 10-20 años: 1,3; 20-50 años: 1,6; >50 años: 1,8

El criterio adoptado para la contabilización de la antigüedad del edificio es la fecha de construcción, independientemente de la afectación del mismo a la Universidad de Córdoba. En caso de sucesivas ampliaciones o rehabilitaciones se considerará la fecha en que éstas se realizaron, por lo que una misma Facultad o Escuela puede tener diferentes factores de ponderación.

La superficie construida y la antigüedad del centro se actualizará cada año con los datos que aporte la Unidad Técnica.



## **BIBLIOTECA 20%**

### **Biblioteca Rabanales: 40%**

Créditos matriculados: 30%; Estudiantes matriculados: 40%; Profesorado: 30%

### **Biblioteca otros Centros: 60%**

Créditos matriculados: 30%; Estudiantes matriculados: 40%; Profesorado: 30%

Créditos matriculados: Suma total de créditos en los que se han matriculado los alumnos desagregados por Centros, para un curso académico.

Estudiantes matriculados: Nº de estudiantes (oficiales, visitantes, proyecto fin de carrera, etc...) con matrícula válida, desagregados por centros, para un curso académico. Los alumnos matriculados en un itinerario conjunto se contabilizan una sola vez, de forma que un mismo DNI no puede computar dos veces.

Se propone el 15 de Marzo 2012 (Ministerio de Innovación-Consejo de Universidades) como fecha única para la obtención del nº de créditos matriculados y nº de estudiantes matriculados.

Profesorado: Se contabilizará el Personal Docente e Investigador equivalente a tiempo completo (PDI a TC).

El número de efectivos de PDI a TC se calcula multiplicando el PDI a tiempo parcial por los siguientes coeficientes:

- TC: 1
- 6 horas: 0.75
- 5 horas: 0.625
- 4 horas: 0.5
- 3 horas: 0.375

En el total de efectivos no se computará el personal sustituto.  
(Acuerdo tomado por la Comisión del Contrato Programa 2008 Universidades Andaluzas día 27 de Octubre de 2008).

Se propone el 31/12/2011 como fecha para la obtención del nº de profesores.

*Nota:*

“Presupuesto para gastos de biblioteca:

El presupuesto de biblioteca será gestionado por los Centros y destinado a cubrir los gastos de las respectivas bibliotecas. También serán gastos elegibles dentro de ese presupuesto las siguientes partidas, que forman parte de las autorizadas en Recursos para la Docencia:

1. Medios audiovisuales



2. Material informático con destino a Aulas de Informática en Centros.

Los Centros desplazados al Campus de Rabanales (F. de Veterinaria, F. de Ciencias, E.T.S.I.A.M. y E. Politécnica Superior) no recibirán directamente las 2/3 partes de esos fondos, que se incluirán en el presupuesto de la Biblioteca de Rabanales. El resto podrá ser gestionado directamente por esos Centros y se considerarán como gastos elegibles los relacionados en el punto anterior.”

*Nota:*

La titulación de Traducción e Interpretación se contabiliza en la Biblioteca de Rabanales, afectando a los créditos matriculados, los estudiantes matriculados y el profesorado.

Este criterio será extensivo a situaciones similares.

### **GESTIÓN DIRECCIÓN 30%**

Fijo 33% (a repartir a partes iguales entre los 11 Centros)

Variable 67% (a repartir en función del número de estudiantes de cada Centro)

Estudiantes matriculados: Nº de estudiantes (oficiales, visitantes, proyecto fin de carrera, etc...) con matrícula válida, desagregados por centros, para un curso académico. Los alumnos matriculados en un itinerario conjunto se contabilizan una sola vez, de forma que un mismo DNI no puede computar dos veces.

Se propone el 15 de Marzo 2012 (Ministerio de Innovación-Consejo de Universidades) como fecha única para la obtención del nº de estudiantes matriculados.

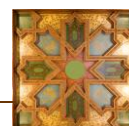
### **CONTRATO-PROGRAMA 30%**

Cada uno de los 9 indicadores que aparecen a continuación va asociado a un porcentaje. La suma de estos porcentajes es 30%, es decir, el porcentaje asociado a cada indicador está referido al 100% del presupuesto.

La suma de puntos de un determinado indicador representa la cantidad correspondiente a ese indicador. Se repartirá toda la cantidad asignada a ese indicador, independientemente de la suma de puntos que se obtenga. La puntuación de un Centro en ese indicador es proporcional a la cantidad que recibe por ese concepto.

#### **1. Cumplimiento de plazos en la remisión de documentación: 5%**

Descripción: El objetivo de este indicador es minimizar los efectos negativos que pueden provocar los retrasos en las entregas de los documentos referidos en el Reglamento de Régimen Académico y de los documentos necesarios para la realización del Presupuesto de la Universidad y gestión



de facturas, se valorará en este indicador el grado de cumplimiento con las fechas de entrega establecidas.

Se refiere al cumplimiento de los plazos de remisión de:

- PAOE 20%
- Horario de clases 20%
- Calendario de exámenes 20%
- Oferta de optatividad y libre configuración 20%
- Remisión de facturas 10%
- Proyecto de presupuesto 10%

En aquellos casos en que la remisión de documentación dependa de terceros que no hayan cumplido los plazos, por ejemplo, remisión de oferta de optatividad y libre configuración por parte de los departamentos, los Centros suministrarán la documentación con los datos disponibles en el plazo marcado, indicando los departamentos que no han respondido.

En general, cualquier incidencia por la que no se pueda cumplir un plazo debe ser comunicada al servicio correspondiente.

Cumplimiento del 100%:	4 puntos
Cumplimiento del 90%:	3 puntos
Cumplimiento del 80%:	2 puntos
Cumplimiento del 70%:	1 punto
Cumplimiento < 70%:	0 puntos

Fórmula de Cálculo:



## **2. Página Web con información completa y una parte en inglés: 3%**

Descripción: El objetivo de este indicador es valorar el grado de información y actualización que se puede apreciar en la página Web del centro.

Para el cumplimiento de este indicador, los Centros podrán disponer del soporte técnico del Servicio de Informática de la UCO. La información la deben generar los Centros y enviarla al Servicio de Informática en los plazos previstos.

En las páginas Web debe aparecer la información completa de:

Ubicación del Centro y medios de transporte.

Equipo de Gobierno del Centro y función de cada miembro del mismo.

Profesorado que imparte docencia en el mismo, con los datos que permitan su localización (teléfono, mail, etc.).

Relación de titulaciones y planes de estudios con la información detallada con un espacio específico para cada una de ellos que recoja, al menos, lo



siguiente:

1. Coordinador/a de la Titulación.
  2. Asesores académicos de la Titulación.
  3. BOE del Plan de estudios original y de todos aquellos en los que se haya recogido alguna modificación del mismo.
  4. Horarios.
  5. Calendario de exámenes.
  6. Guías docentes o programas de las materias de la titulación, recibidos por el Centro.
- Acciones para el cumplimiento del Plan Estratégico.
  - Servicios.
  - Consejo de Estudiantes del Centro.
  - Organización de actividades extracurriculares.
  - Prácticas externas de estudiantes.

Al menos deben figurar en inglés:

- Presentación del Centro.
- Ubicación del Centro y medios de transporte.
- Denominación de las titulaciones y de las asignaturas.

El cumplimiento de cada uno de estos indicadores supondrá la adjudicación de 1 punto.

Fórmula de Cálculo:

$$I = \text{Suma total de puntos (de 0 a 12 puntos)}$$

### **3. Sistema de Garantía de Calidad del Título de Grado: 4%**

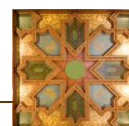
Se propone realizar un seguimiento de las actas de las reuniones ordinarias de las Unidades de Garantía de Calidad de los títulos. Las actas deberán recogerse en la Web del centro. El número de actas deberá de ser el establecido en el Reglamento de funcionamiento de las Unidades de Garantía de Calidad de los títulos de cada centro.

Se propone la siguiente asignación de puntos:

- Totalidad de las actas ordinarias en Web - 2 puntos
- Igual o más del 50% de las actas ordinarias en Web - 1 punto
- Y menos del 50% de las actas ordinarias en Web - 0 puntos

### **4. Realización de actividades extracurriculares: 3%**

Descripción: El objetivo de este indicador es fomentar la organización de actividades de carácter extracurricular que permita enriquecer la programación cultural de la Universidad, dentro del marco legal establecido para ello en el Reglamento de actividades extracurriculares aprobado en



Consejo de Gobierno.

Se considerarán actividades extracurriculares: conferencias, seminarios, jornadas, etc. destinadas principalmente a los estudiantes del Centro y con la participación del mismo en la coordinación u organización.

1. Realización de 10 actividades: 4 puntos
2. Realización de 8-9 actividades: 3 puntos
3. Realización de 6-7 actividades: 2 puntos
4. Realización de 4-5 actividades: 1 punto
5. Realización de 0-3 actividades: 0 puntos

Fórmula de Cálculo:

$$I = \text{Suma total de actividades extracurriculares (de 0 a 4 puntos)}$$

#### **5. Participación del alumnado en prácticas externas de estudiantes: 4%**

Descripción: Se pretende potenciar la realización de las prácticas preprofesionales no obligatorias ya que son un camino de adquisición y comprobación de las competencias o habilidades a cubrir en el proceso formativo.

Los Centros que tengan este tipo de prácticas obligatorias en sus planes de estudio tendrían asignados automáticamente el máximo de puntos de este apartado.

Se contabilizarán en este apartado las prácticas de duración superior o igual a dos semanas.

1. Participación de los estudiantes 10%: 2 puntos
2. Participación de los estudiantes < 10 y 5%: 1 punto
3. Participación de los estudiantes <5%: 0 puntos
4. Centro que presente un número de estudiantes en prácticas externas superior a 150 alumnos: 2 puntos, independientemente del porcentaje que dichos estudiantes representen sobre el total de estudiantes matriculados en el Centro

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Estudiantes que realizan prácticas por centro}}{\sum \text{Estudiantes por centro}} \times 100$$

#### **6. Existencia y ejecución de un programa de captación de alumnos: 3%**



Descripción: Con la finalidad de paliar la tendencia de disminución del número de alumnos en la Universidad, se pretende fomentar e incentivar el cambio de esta tendencia, a través de las actividades contempladas en un programa de captación de alumnos, para los centros en los que no se cubra la oferta de plazas.

A cada Centro se adjudicará automáticamente la siguiente puntuación:

(nº de títulos del Centro en los que se cubrió el nº clausus en el curso anterior o hubo más de 65 alumnos de nuevo ingreso)/(nº de títulos del centro), excluyendo de este cómputo las titulaciones de sólo segundo ciclo.

La cantidad restante hasta un punto se asignará al Centro en función de la existencia de un programa de captación de alumnos.

Los porcentajes se contabilizarán sobre el alumnado de tercer curso en titulaciones de ciclo corto y de cuarto y quinto curso en titulaciones de ciclo largo.

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Titulaciones por centro con nº clausus cubiertos o más de 65 alumnos de nuevo ingreso}}{\sum \text{Titulaciones por centro}}$$

### **7. Participación del Centro en la Promoción de las Asesorías Académicas: 3%**

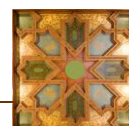
Descripción: Con el objeto de mejorar la tasa de rendimiento del alumnado se contempla la figura del Asesor Académico que realice un seguimiento permanente, eficaz y orientado a la optimización del esfuerzo de estudio por parte del alumnado. Al seleccionar este indicador se pretende fomentar la implicación del profesorado en la figura del Asesor Académico.

Esta figura es fundamental para el futuro de la UCO en todos los sentidos (mejora del aprendizaje, mejora de los resultados y, por tanto de la financiación de la CICE, competencia con otras universidades públicas y privadas, etc.).

Si todos los alumnos de nuevo ingreso disponen de asesor/a, al Centro se le asignará el máximo de puntos.

Existencia de un programa que fomente la participación del profesorado en el Centro.

### **8. Implicación en el Plan Estratégico: 3%**



Descripción: La participación de la Comunidad Universitaria en el desarrollo de los proyectos recogidos en el Plan Estratégico de la Universidad de Córdoba es crucial para garantizar el éxito de éste. Muchos proyectos recogidos en el Plan tienen una vinculación estrecha con los centros, por lo que la colaboración de éstos se torna imprescindible.

Sí (validado por el Vicerrectorado de Planificación y Calidad) y entregado en las fechas aprobadas por el Vicerrectorado: 1 punto

No (o no validado por el Vicerrectorado de Planificación y Calidad): 0 puntos

Cada Centro deberá recibir anualmente y con antelación suficiente, información sobre sus compromisos en este apartado.

Fórmula de Cálculo:

$$I = \text{Realización compromisos del Plan Estratégico (de 0 a 1 puntos)}$$

### **9. Movilidad de Estudiantes (entrantes y salientes): 2%**

Descripción: Con la selección de este indicador se pretende fomentar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes de la Universidad de Córdoba. A través de la movilidad se pretende, mejorar la calidad y fortalecer la dimensión nacional e internacional de la enseñanza superior fomentando la cooperación entre universidades, mejorando la transparencia y el pleno reconocimiento académico de los estudios y cualificaciones en todo el mundo.

1. Porcentaje  $\geq 8\%$ : 4 puntos
2. Porcentaje  $< 8$  y  $\geq 6\%$ : 3 puntos
3. Porcentaje  $< 5$  y  $\geq 4\%$ : 2 puntos
4. Porcentaje  $< 4$  y  $\geq 2\%$ : 1 punto
5. Porcentaje  $< 2\%$ : 0 puntos
6. Centro que presente un número de estudiantes en programas de movilidad superior a 100: 4 puntos, independientemente del porcentaje que dichos estudiantes representen sobre el total de estudiantes matriculados en el Centro en tercer curso o superiores.

Estos porcentajes se establecen sobre el total de estudiantes matriculados en el Centro en tercer curso o superiores.

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Alumnos entrantes y salientes por centro}}{\sum \text{Alumnos matriculados en 3º curso y posteriores por centro}} \times 100$$

A cada indicador le corresponde una cantidad porcentual (2, 3 ó 4%) del presupuesto, que se traduce en una serie de puntos.





La suma de puntos de un determinado indicador representa la cantidad correspondiente a ese indicador. Se repartirá toda la cantidad asignada a ese indicador, independientemente de la suma de puntos que se obtenga. La puntuación de un Centro en ese indicador es proporcional a la cantidad que recibe por ese concepto.



### **3.9.2 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A DEPARTAMENTOS (criterios para el reparto del presupuesto de los Departamentos 2012)**

#### **ASIGNACIÓN FIJA: 10 %**

Se reparte el mismo importe para todos los Departamentos.

#### **PROFESORADO: 15 %**

Profesorado: Se contabilizará el Personal Docente e Investigador equivalente a tiempo completo (PDI a TC).

El número de efectivos de PDI a TC se calcula multiplicando el PDI a tiempo parcial por los siguientes coeficientes:

- TC: 1
- 6 horas: 0.75
- 5 horas: 0.625
- 4 horas: 0.5
- 3 horas: 0.375

En el total de efectivos no se computará el personal sustituto.

(Acuerdo tomado por la Comisión del Contrato Programa 2008 Universidades Andaluzas día 27 de Octubre de 2008).

Se considera el 31 de diciembre de cada año como fecha para la obtención del nº de profesores.

#### **DOCENCIA: 45 %**

##### ***créditos: 22 % (nº de créditos x coeficiente de experimentalidad)***

Créditos: Es la suma total de créditos en los que se han matriculado los alumnos desagregados por Departamentos, para un curso académico.

Hay que hacer constar que los alumnos de másteres contarán igual que los de grado, a los efectos de la parte común de la fórmula.

Los coeficientes de experimentalidad serán:

- Experimentalidad 1= Baja. Coeficiente multiplicador = 1
- Experimentalidad 2= Media Baja. Coeficiente multiplicador = 1,3
- Experimentalidad 3 = Media. Coeficiente multiplicador = 1,6
- Experimentalidad 4 = Media Alta. Coeficiente multiplicador = 1,9
- Experimentalidad 5 = Alta. Coeficiente multiplicador = 2,2
- Experimentalidad 6 = Muy Alta. Coeficiente multiplicador = 2,5



**estudiantes: 22 % (nº de alumnos x coeficiente de experimentalidad)**

Estudiantes: N° de matriculaciones realizadas por los estudiantes para cada asignatura agrupadas en Departamentos.

Se propone el 15 de marzo de cada año (Ministerio de Innovación-Consejo de Universidades) como fecha única para la obtención del n° de matriculaciones por asignatura y n° de créditos matriculados.

Los coeficientes de experimentalidad serán:

Experimentalidad 1= Baja. Coeficiente multiplicador = 1

Experimentalidad 2= Media Baja. Coeficiente multiplicador = 1,3

Experimentalidad 3 = Media. Coeficiente multiplicador = 1,6

Experimentalidad 4 = Media Alta.. Coeficiente multiplicador = 1,9

Experimentalidad 5 = Alta. Coeficiente multiplicador = 2,2

Experimentalidad 6 = Muy Alta. Coeficiente multiplicador = 2,5

**Áreas + Centros: 1 %**

Es la suma del número de centros en los que el Departamento imparte docencia más el número de áreas del Departamento.

**CONTRATO-PROGRAMA 30%**

*PROPUESTA DE CONTRATO-PROGRAMA PARA EL REPARTO DEL 30% DEL PRESUPUESTO DE LOS DEPARTAMENTOS*

---

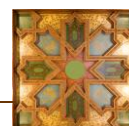
El Modelo de Contrato Programa para el reparto del 30% del presupuesto de los Departamentos en base a resultados. Como en el modelo anterior, se mantienen las partidas de Asignación fija, Profesorado, Estudiantes, y Créditos, pero ahora el porcentaje basado en resultados pasa del 21 al 30% del total, y entraría en vigor para el reparto de 2009. Con ello se pretende, por una parte, aproximarnos al nuevo modelo de financiación y, por otra, incentivar la calidad y la eficacia.

Para el reparto se establecerá una base de datos de cada Departamento que podrá ser consultada y modificada si se observa algún error.

Para el establecimiento del contrato programa se definen los siguientes indicadores, cada uno de los cuales va asociado a un porcentaje. La suma de estos porcentajes es 30%, es decir, el porcentaje asociado a cada indicador está referido al 100% del presupuesto.

Indicadores de Docencia (11%)

- Participación en proyectos de mejora docente 2%
- Material docente en red ( Aula Virtual ) 2%
- Resultados de las encuestas de los estudiantes 3%
- Participación en cursos de Formación del profesorado 1%
- Tasa de éxito (aprobados/presentados) 1%



- Participación en Asesorías Académicas 2%

Indicadores de Investigación (11%)

- Ingresos por proyectos competitivos, contratos y convenios 3%
- Sexenios 2%
- Tesis anuales defendidas 2%
- Puntuación media de grupos del PAIDI 2%
- Becas FPU, FPI, JA, Ramón y Cajal y similares 2%

Para estos indicadores se hará la media de los tres últimos años (excepto sexenios).

Indicadores de Gestión (8%)

- Cumplimiento de plazos de remisión de documentación oficial (actas, POD, etc.) 3%
- Participación en la gestión de la Universidad (pertenencia a distintas comisiones, cargos académicos, etc.) 1%
- Página WEB del Departamento, con una parte en inglés 2%
- Participación en convocatorias competitivas de proyectos de investigación 1%
- Captación de otros recursos 1%

**DETALLES DEL REPARTO**

---

- A cada indicador le corresponde una cantidad porcentual (1, 2 ó 3%) del presupuesto, que se traduce en una serie de puntos.
- La suma de puntos de un determinado indicador representa la cantidad correspondiente a ese indicador. Se repartirá toda la cantidad asignada a ese indicador, independientemente de la suma de puntos que se obtenga. La puntuación de un Departamento en ese indicador es proporcional a la cantidad que recibe por ese concepto.

**Docencia (11%)**

**1.- Participación en proyectos de mejora docente: 2%**

Descripción: El objetivo de este indicador es fomentar la participación del profesorado del Departamento en proyectos de mejora docente con lo que se pretende, aumentar la competitividad de la Universidad de Córdoba, actualización de la docencia en las nuevas tecnologías, mejora de la formación pedagógica del profesorado, ...

El reparto de la cantidad asignada por participación en proyectos de mejora docente se realizará en función del % de profesores que participan en al menos 1 proyecto docente con respecto al PDI total del Departamento.

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{de PDI que participa en al menos un proyecto de mejora docente}}{\sum \text{de PDI del Departamento}}$$



Los proyectos han de estar aprobados por Consejo de Gobierno.

Si en un proyecto participan profesores de varios departamentos, la puntuación se establecerá proporcionalmente.

## 2.- Material docente en red ( Aula Virtual ): 2%

Descripción: El objetivo de este indicador es fomentar la utilización de las nuevas tecnologías para la preparación del material docente por parte del profesorado, a través del Aula Virtual de la UCO.

Porcentaje de asignaturas en red $\geq$ 90%:	4 puntos
Porcentaje de asignaturas en red $<$ del 90% y $\geq$ 80%:	3 puntos
Porcentaje de asignaturas en red $<$ del 80% y $\geq$ 70%:	2 puntos
Porcentaje de asignaturas en red $<$ del 70% y $\geq$ 60%:	1 punto
Porcentaje de asignaturas en red $<$ del 60%:	0 puntos

Para considerar una asignatura virtualizada se debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Material docente de la asignatura en red.
2. Actividades académicamente dirigidas (ADD) on line.
3. Tutoría virtual.
4. Guía docente que incluirá los criterios de evaluación.

No se tendrá en cuenta la web del Departamento, que es revisada en otro indicador.

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Asignaturas en red por Departamento}}{\sum \text{Asignaturas por Departamento}} \times 100$$

El Aula Virtual y las Direcciones de Dpto. verificarán el porcentaje de asignaturas en red.

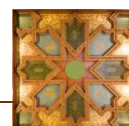
## 3.- Resultados de las encuestas de los estudiantes: 3%

Descripción: Se mide la valoración de la docencia por parte de los estudiantes, recogida a través de la "Encuesta de evaluación de la actividad docente del profesorado".

Media $\geq$ 4,0:	4 puntos
Media $<$ 4 y $\geq$ 3,75:	3 puntos
Media $<$ 3,75 y $\geq$ 3,50:	2 puntos
Media $<$ 3,50 y $\geq$ 3,25:	1 punto
Media $<$ 3,25:	0 puntos

Fórmula de Cálculo:

Las medias se calcularán de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$\text{Número de profesores} = \frac{\sum_{i=1}^n (e_i \times o_i)}{\sum_{i=1}^n e_i}$$

$n$  = número de asignaturas impartidas por el Departamento

$e_i$  = nº de estudiantes matriculados en la asignatura  $i$

$o_i$  = calificación obtenida en la asignatura  $i$

#### 4.- Participación en cursos de Formación del profesorado: 1%

Descripción: En este indicador se recogerá la participación del profesorado del Departamento en la realización de cursos de formación. Para conseguir una docencia de Calidad es necesario fomentar la formación del profesorado, ya que esta actividad posibilita una revisión y actualización de los conocimientos, actitudes y habilidades del mismo.

Se contabilizará un punto o la parte proporcional por cada 1000 € de gasto realizado por el Departamento en cursos de Formación del profesorado.

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Suma total de tasas abonadas por el departamento para cursos de formación del profesorado}}{1.000}$$

#### 5.- Tasa de éxito (aprobados/presentados): 1%

Descripción: Es el porcentaje de los alumnos presentados a "examen" o "valoración de la actividad académica desarrollada", en un curso académico, que alcanza la suficiencia.

Tasa de éxito media $\geq 0,66$ :	2 puntos
Tasa de éxito media $< 0,66$ y $\geq 0,50$ :	1 punto
Tasa de éxito media $< 0,50$ :	0 puntos

Fórmula de Cálculo:

$$\text{tasa de éxito} = \frac{\sum_{i=1}^n a_i}{\sum_{i=1}^n p_i}$$

$n$  = nº de asignaturas impartidas por el Departamento

$a_i$  = nº de estudiantes aprobados en la asignatura  $i$

$p_i$  = nº de estudiantes presentados en la asignatura  $i$



## 6.- Participación en Asesorías Académicas: 2%

Descripción: Con el objeto de mejorar la tasa de rendimiento del alumnado se contempla la figura del Asesor Académico para que realice un seguimiento permanente, eficaz y orientado a la optimización del esfuerzo de estudio por parte del alumnado. Al seleccionar este indicador se pretende fomentar la implicación del profesorado en la figura del Asesor Académico.

El reparto de la cantidad asignada por Asesorías Académicas se realizará en función del % de profesores que sean Asesores Académicos en relación al total del PDI del departamento.

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{total de Asesores Académicos del Departamento}}{\sum \text{total del PDI del Departamento}} \times 100$$

El número de asesores de cada departamento será proporcionado por la Unidad de Calidad.

## Investigación (11%)

### 1.- Ingresos por proyectos competitivos, contratos y convenios: 3%

Descripción: Con este indicador se pretende fomentar la participación del profesorado del Departamento en convocatorias externas competitivas de investigación, contratos y convenios.

Un punto por cada 6000 € de ingresos netos. Al total de puntos le corresponderá el 3% del presupuesto total de los departamentos, y esa cantidad se repartirá proporcionalmente al número de puntos.

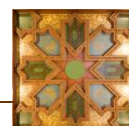
Fórmula de Cálculo:

$$2 I = \frac{\sum \text{Ingresos en convocatorias externas competitivas}/3}{6.000}$$

Descripción: Con este indicador se pretende fomentar la producción científica reconocida del profesorado del Departamento.

Relación entre el número de sexenios concedidos y el número de sexenios posibles, en los últimos 12 años.

relación de sexenios $\geq 0,90$ :	4 puntos
relación de sexenios $< 0,89$ y $\geq 0,75$ :	3 puntos
relación de sexenios $< 0,75$ y $\geq 0,60$ :	2 puntos
relación de sexenios $< 0,60$ y $\geq 0,45$ :	1 punto



relación de sexenios &lt; 0,45:

0 puntos

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Sexenios concedidos por Departamento}}{\sum \text{Sexenios posibles por Departamento}}$$

**3.- Tesis anuales defendidas: 2%**

Descripción: Con este indicador se pretende fomentar la participación en la dirección de tesis por parte del profesorado del Departamento.

Relación entre el número de tesis defendidas y el personal investigador a tiempo completo

≥ 0,35:	4 puntos
< 0,35 y ≥ 0,25:	3 puntos
< 0,25 y ≥ 0,15:	2 puntos
< 0,15 y ≥ 0,10:	1 punto
< 0,10:	0 puntos

Las Tesis normales cuentan 1 punto. Las Tesis Europeas y las presentadas por modalidad de artículos cuentan con 1,5 puntos.

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Tesis defendidas por Departamento}}{\sum \text{Personal Investigador a tiempo completo por Departamento}}$$

**4.- Puntuación Media de Grupos del PAIDI: 2%**

Descripción: Con este indicador se pretende fomentar la participación en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación para generar conocimiento y su puesta en valor, desarrollar una cultura emprendedora y de innovación, mejorar los cauces de intercambio del conocimiento favoreciendo el desarrollo tecnológico y la innovación.

≥ 25:	4 puntos
< 25 y ≥ 20:	3 puntos
< 20 y ≥ 15:	2 puntos
< 15 y ≥ 10:	1 punto
< 10:	0 puntos

La puntuación media de los grupos del PAIDI se calculará por la siguiente fórmula:





Fórmula de Cálculo:

$$\text{Puntuación de los grupos PAD} = \frac{\sum_{i=1}^g (I_i \times P_i)}{I_{\text{total}}}$$

$g$  = número de grupos PAD del Departamento

$I_i$  = número de profesores del grupo  $i$

$P_i$  = puntuación del grupo  $i$  del PAD

$I_{\text{total}}$  = número de profesores del Departamento

### 5.- Becas FPU, FPI, JA, Ramón y Cajal, similares, y contratos: 2%

Descripción: Con este indicador se pretende fomentar la realización de Becas FPU, FPI, Junta de Andalucía, Ramón y Cajal,...en el Departamento.

$\geq 4$ :	4 puntos
$< 4$ y $\geq 3$ :	3 puntos
$< 3$ y $\geq 2$ :	2 puntos
$< 2$ y $\geq 1$ :	1 punto
$< 1$ :	0 puntos

Fórmula de Cálculo:

$$I = \text{Suma total de becas y contratos por Departamento} \quad \square \text{de 0 a 4 puntos} \square$$

Para estos indicadores se hará la media de los tres últimos años, excepto en el número de sexenios.

La información será suministrada por el Vicerrectorado de Política Científica y por la Gerencia.

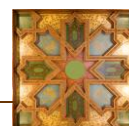
### Gestión (8%)

#### 1.- Cumplimiento de plazos de remisión de documentación oficial: 3%

Descripción: El objetivo de este indicador es minimizar los efectos negativos que pueden provocar los retrasos en las entregas de los documentos referidos en el Reglamento de Régimen Académico y de los documentos necesarios para la realización del Presupuesto de la Universidad y gestión de facturas, se valorará en este indicador el grado de cumplimiento con las fechas de entrega establecidas.

Se refiere al cumplimiento de los plazos de remisión de:

- Oferta de optatividad y libre configuración (30%)
- PDD (30%)



- Facturas (20%)
- Entrega de actas con calificaciones de los alumnos (20%)

cumplimiento 100 %:	4 puntos
cumplimiento 80%:	3 puntos
cumplimiento 70%:	2 puntos
cumplimiento 60%:	1 punto
cumplimiento <60%:	0 puntos

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Documentos entregados en plazo}}{\sum \text{Total de documentos}} \times 100$$

## 2.- Participación en la gestión de la Universidad: 1%

Descripción: El objetivo de este indicador es fomentar la implicación del profesorado en el desempeño de cargos de gestión de la Universidad de Córdoba de carácter unipersonal y colegiado.

Pertenencia a distintas comisiones, cargos académicos, etc. No contabilizan la dirección y la secretaría del Departamento.

- Rector/Vicerrectorados/Secretaría General/Gerente/Directores de Centro/Asimilados: 2 puntos
- Equipos de dirección de Centros/Comisiones de Consejo de Gobierno/Asimilados): 1 punto
- Coordinadores de titulación/Comisiones de Centro: 0,5 puntos
- El director o coordinador de programas de Postgrado oficiales: 0,5 puntos
- Ninguna participación: 0 puntos
- Los cargos académicos se medirán a fecha 31 de diciembre de cada año.

Fórmula de Cálculo:

$$I = \text{Suma total ponderada de miembros de órganos por Departamento}$$

## 3.- Página WEB del Departamento, con una parte en inglés: 2%

Descripción: El objetivo de este indicador es valorar el grado de información y actualización de contenidos que se puede apreciar en la página Web del Departamento.

La página Web debe contener:

- Ubicación del Departamento.
- Equipo de Dirección.



- Profesorado que imparte docencia en el Departamento con los datos que permitan su localización (teléfono, dirección de correo electrónico, etc.).
- Relación de titulaciones en las que imparte docencia y guías docentes de cada una de de las asignaturas.
- Horario de tutorías
- Asesores académicos del Departamento
- Evaluaciones Institucionales y Planes de Mejora (si procede).
- Grupos de investigación.

Al menos deben figurar en inglés:

- Presentación del Departamento.
- Ubicación del Departamento.
- Denominación de las titulaciones y descriptores de las asignaturas.

Completa: 2 puntos

Parcial: 1 punto

Resto: 0 puntos

Fórmula de Cálculo:

$$I = \text{Suma total de contenidos en Web} \quad \square \text{ de 0 a 2 puntos por contenido} \quad \square$$

La revisión de los parámetros medibles de las páginas Webs a efectos de valoración se realizarán el 31 de Diciembre de cada año.

#### **4.- Participación en convocatorias competitivas de proyectos de Investigación (públicas y privadas): 1%**

Descripción: Con este indicador se pretende fomentar la participación del profesorado del Departamento en convocatorias externas competitivas de investigación, contratos y convenios.

Se mide la cantidad de participaciones, como IP, en las convocatorias competitivas de proyectos de Investigación considerando todos los presentados independientemente de la concesión o no de la misma:

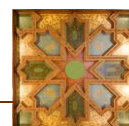
Fórmula de Cálculo:

$$I = \text{Suma total de participaciones en convocatorias competitivas}$$

#### **5.- Captación de otros recursos: 1%**

Se propone como otros recursos los siguientes:

- Másteres propios. Peso 1
- Cursos de expertos impartidos. Peso 0,5
- Cursos de Formación permanente. Peso 0,2



- Art. 83 que no sea Investigación. Peso 1
- Convenios no de Investigación. Peso 1

Cada uno de ellos, computarán en el Departamento al que pertenezca el responsable de la acción. Se consignará un punto por cada 6000 € de ingresos netos y su parte proporcional.

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{total de ingresos ponderados}}{6.000}$$

Esta fórmula estará sometida a revisión anual para correcciones puntuales una vez comprobada su validez.

Ejemplo:

- Presupuesto Departamentos 2.500.000 €
- Cantidad destinada al contrato
- programa (30%): 750.000 €
- Indicador: sexenios (2%): 50.000 €
- Suma de puntos en este indicador): 100
- Cantidad por punto: 500 €

Departamento	Puntos	Cantidad (€)
A	4	2000
B	3	1500
C	2	1000
D	1	500
E	0	0



## **PROTOCOLO PARA LA MEDICIÓN DE LAS ASIGNATURAS**

El presente documento tiene como objetivo establecer un protocolo de trabajo que agilice el estudio del indicador 1.1.2 del contrato programa de 2009 con la Junta de Andalucía. Describiremos la situación actual del proceso, la forma de trabajo y propondremos unas alternativas basadas en nuestra experiencia de varios años, que permitan por una parte clarificar del todo el papel del Aula Virtual en el proceso, y optimizar por otra el propio proceso en sí, lo que redundará en una mejora de la calidad de las asignaturas que la Universidad de Córdoba mantiene en sus plataformas de e-Learning.

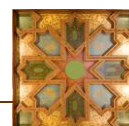
### **- Situación actual**

El proceso de baremación del indicador 1.1.2 depende directamente de la Gerencia de la Universidad de Córdoba que, por mediación de la Sección de Gestión de Datos y Estadística nos solicita periódicamente una evaluación de las asignaturas que se encuentran dadas de alta tanto en la plataforma Moodle de antiguas titulaciones como en la nueva plataforma de Grado. Hacemos notar que quedan excluidas de esta baremación las asignaturas de libre configuración, así como cursos de doctorado, másteres propios (no oficiales) y estudios propios.

### **- Proceso de baremación.-**

El procedimiento de trabajo es absolutamente manual. Tres miembros del personal del Aula Virtual de la Universidad de Córdoba, con rol de administrador en las dos plataformas, deben entrar en cada una de las asignaturas y contrastar sus contenidos con los criterios de virtualización recogidos en el indicador, a saber:

- Existencia de la guía docente completa de la asignatura conteniendo los criterios de evaluación de la misma.
- Existencia del material completo de la asignatura en red. En el caso de asignaturas mantenidas en páginas externas a la plataforma y enlazadas dentro del curso Moodle mediante un vínculo que redirecciona hacia otra página externa (que puede o no estar incluida en el dominio de la UCO y tener incluso el acceso restringido) el Aula Virtual comunicará este hecho al director de departamento al que pertenezca la asignatura y solicitará el acceso a la misma en el preaviso realizado antes de las baremaciones definitivas.
- Existencia de actividades académicamente dirigidas. Hacemos hincapié en la expresión académicamente dirigidas en el sentido de que no es suficiente la colocación en la plataforma de un simple documento conteniendo el enunciado de la actividad. Hay que tener en cuenta que lo que se pretende es que quede constancia del flujo de información entre el trabajo realizado por parte del alumno y la labor de corrección del



profesor. Moodle cuenta con herramientas más que suficientes para ello: tareas, cuestionarios, etc. Tampoco resulta válido que el alumnado envíe las soluciones de las actividades propuestas vía e-mail al profesor, dado que la plataforma no registraría nada de este hecho.

- Existencia de tutorías virtuales, entendiendo como tales a foros de uso general donde el profesor responda explícitamente a dudas planteadas por el alumnado. También se consideran igualmente válidas herramientas tales como chats (siempre y cuando el profesor intervenga) o enlaces a videoconferencias.

Cuando finaliza el proceso de baremación se elaboran dos documentos diferentes: un listado de asignaturas por titulaciones y/o grados, donde se marca el cumplimiento o no de cada criterio para cada asignatura y otra lista de asignaturas que cumplen los requisitos de virtualización desglosadas por departamentos. Ambos documentos se envían a la Sección de Gestión de Datos y Estadística concluyendo así el proceso de baremación para esta unidad.

#### - **Propuestas**

En este epígrafe vamos a ofrecer unas modificaciones del proceso de baremación para establecer un protocolo de trabajo eficiente, serio y organizado que facilitaría, agilizaría y mejoraría en gran medida el proceso de baremación.

- En primer lugar se necesita un listado "oficial" de las asignaturas que vayan a ser evaluadas donde se haga constar además el o los departamentos responsables de su impartición y por último el carácter temporal de la asignatura (referido a si se imparte durante el primer o el segundo cuatrimestre o bien si es anual). La justificación de esto radica en el hecho de que muchas asignaturas continúan activas en las plataformas a pesar de no estar siendo impartidas en la actualidad debido a que el o los profesores responsables no la ocultan o bien no solicitan su cancelación a esta unidad. Tampoco se considerarán baremables las asignaturas de los primeros cursos de las antiguas titulaciones, cuya docencia no se imparte, pero aún continúan siendo visitadas por alumnos que todavía se encuentran matriculados en el antiguo plan. Sería por lo tanto de gran ayuda esa relación de asignaturas. La definición del departamento responsable de la docencia también resulta fundamental, habida cuenta que existen muchas asignaturas en las que no consta. Por último el conocimiento del período en el que se imparte simplificaría enormemente la labor de la unidad evaluadora pues sólo se baremarían al final del primer cuatrimestre las asignaturas ofertadas en el mismo, y el resto coincidiendo con el final de curso en el mes de Junio. El código de las asignaturas también es necesario, pues hay que tener en cuenta que existen



materia dadas de alta en las plataformas con un nombre diferente al nombre real de dicha asignatura. Todos los datos anteriores serán facilitados por el Vicerrectorado de Profesorado y Organización Académica.

- Proponemos además modificar las fechas de evaluación de las asignaturas. El proceso tendrá lugar en dos etapas. La primera entre finales del mes de enero, y principios de Febrero, cuando estén concluyendo las asignaturas impartidas en el primer cuatrimestre del curso académico. En esta etapa obviamente sólo serán evaluadas las asignaturas de este primer cuatrimestre. El segundo control está pensado para la primera quincena del mes de Junio, y en él entrarán exclusivamente las asignaturas anuales y las del segundo cuatrimestre. Obviamente el análisis del resultado final de la virtualización de asignaturas en esta Universidad sólo tendrá sentido al finalizar el proceso completo. Además de esto proponemos como mejora de la medida de la calidad dos evaluaciones previas que tendrán lugar en la primera quincena de Diciembre y en la primera quincena de Mayo. Los resultados de estas preevaluaciones serán enviados a todos los directores de departamento para que los docentes puedan realizar dentro de plazo los cambios oportunos en sus asignaturas con objeto de poder cumplir en su totalidad los criterios establecidos en el indicador 1.1.2.

